Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación contrato de SERVICIOS.

EXPTE. 1017_2018: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

A N T E C E D E N T E S

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, con fecha 12 de julio de 2018, la contratación de LOS SERVICIOS DE SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas y vista la oferta recibida, se evaluaron las mismas, proponiendo adjudicar el citado contrato a:

LOTE 1: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. con CIF- A28472819, siendo el precio de adjudicación CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (179.256,00 €), IVA excluido.

LOTE 2: NOVAYRE SOLUTIONS, S.L. con CIF- B91726703, siendo el precio de adjudicación CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (53.000,00 €), IVA excluido.

LOTE 3: NOVOTEC CONSULTORES, S.A. con CIF- A78068202, siendo el precio de adjudicación CIEN MIL CIEN EUROS (100.100,00 €), IVA excluido.

LOTE 4: SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. con CIF- A79329108, siendo el precio de adjudicación CIENTO CINCUENTA Y NUEVA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (159.948,80 €), IVA excluido.

LOTE 5: SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. con CIF- A79329108, siendo el precio de adjudicación SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (79.974,40 €), IVA excluido.

En uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

R E S U E L V O

Adjudicar la contratación **DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, de acuerdo a la propuesta formulada.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Ana Madera Molano.